

Tremendo dictamen de INADI contra las conductas de Antonio Laje con algunas de sus compañeras de América TV

03/08/2022



Durante el mes de diciembre del 2021, **Antonio Laje** fue denunciado públicamente por maltrato laboral. Entre las mujeres que decidieron alzar su voz se encuentran **María Belén Ludueña, Eugenia Morea, Fiorella Viteli** y **Mai Pistiner**.

Posteriormente, el colectivo de **Periodistas Argentinas** radicó una denuncia formal contra el conductor de América TV. Además publicó un documento en el que se compilan testimonios de mujeres y hombres que fueron sus víctimas.

Lo cierto es que en las últimas horas, **INADI** dio dictamen contra las conductas del periodista. Detalles del mismo fueron publicados en la cuenta de Twitter del colectivo de **Periodistas Argentinas**.

«El INADI dictaminó que Antonio Laje tuvo conductas violentas, cínicas y perversas. El organismo ratifica el 'Informe América' elaborado por Periodistas Argentinas que recogió testimonios de 12 víctimas de violencia laboral y de género del conductor», indicaron.

Del mismo modo, señalaron que «el dictamen, firmado por Demián Zayat, Director de Asistencia a la Víctima, realiza un minucioso análisis que revela el método cruel de producción de noticias del multimedio Grupo América con base en 12 casos que dan cuenta del maltrato sistemático recibido durante su trabajo en el medio».



Antonio Laje.

«En otro párrafo, el dictamen del organismo estatal que actúa contra toda forma de discriminación, advierte acerca de la 'perversión' en la que incurrieron periodista y empresa al negar los maltratos denunciados por las víctimas», agregaron.

Asimismo, señalaron: «El organismo también cuestionó el accionar de la empresa ante las denuncias y su desinterés en

arribar a una solución para las víctimas, al priorizar el afán de defender al conductor denunciado».

«Para finalizar, el INADI propone una serie de recomendaciones para que la empresa evite la continuidad de las conductas denunciadas sin que se adopten represalias contra las víctimas y denunciantes», escribieron también en la cuenta de Twitter de el colectivo de **Periodistas Argentinas**.

Por último, indicaron que «desde Periodistas Argentinas, agradecemos inmensamente a nuestras colegas que brindaron su testimonio, aquellas que pusieron el cuerpo, una vez más. Gracias miles a quienes se animaron a contar y denunciar buscando desarmar esta maquinaria cruel».

El [@Inadi](#) dictaminó que Antonio Laje tuvo conductas violentas, cínicas y perversas.

El organismo ratifica el "Informe América" elaborado por Periodistas Argentinas que recogió testimonios de 12 víctimas de violencia laboral y de género del conductor. pic.twitter.com/lWBd9tD0JP

– Periodistas Argentinas (@PeriodistasdArg) [August 3, 2022](#)

También compartieron una seguidilla de placas en las que brindaron mayor información respecto del dictamen.

«**El INADI dictaminó que el periodista Antonio Laje tuvo conductas violentas, cínicas y perversas. Y que el Grupo América tuvo una actitud reaccionaria, anacrónica e ineficaz. No solo la conducta del señor Laje resulta discriminatoria, sino también la de la empresa que rige el medio en el cual se desempeña, que mediante la omisión y el desentendimiento permitió los hechos de violencia de género denunciados**», se lee en una de ellas.

El INADI dictaminó que el periodista Antonio Laje tuvo conductas violentas, cínicas y perversas y que el Grupo América tuvo una actitud reaccionaria, anacrónica e ineficaz.



Fuente: (Twitter).

Asimismo, que «**Laje se victimizó y denunció una operación para destruirlo.** Más allá del egotismo del señor Laje, que al parecer se considera lo suficientemente importante e influyente como para que se instalen operaciones en su contra. Con solo apreciar las declaraciones de las mujeres implicadas, sus tareas y sobre todo las consecuencias que tuvieron en sus trabajos, basta para descartar la falsa operación argüida por Laje».

“No solo la conducta del Sr. Laje resulta discriminatoria sino también la de la empresa que rige el medio en el cual se desempeña, que mediante la omisión y el desentendimiento permitió los hechos de violencia de género denunciados”, establece el documento del INADI.



Fuente: (Twitter).

"La defensa del Sr. Laje consistió en definir a esta situación no como maltrato, sino como exigencia. Más allá del nombre que le quiera poner, los hechos encuadran sin lugar a dudas en todas las definiciones de violencia contra la mujer que establece la normativa internacional y nacional".



Fuente: (Twitter).

«**La defensa del señor Laje consistió en definir a esta situación no como maltrato sino como exigencia. Más allá del nombre que le quiera poner, los hechos encuadran sin lugar a dudas en todas las definiciones de violencia contra la mujer que establece la normativa internacional y nacional**», señalaron también.

" Respecto al papel y responsabilidad de los dueños y autoridades del medio implicado, debe decirse que su actitud ante la situación resultó reaccionaria, anacrónica y a todas luces insuficiente. En relación a su intervención en este expediente, si bien puede entenderse el derecho a la defensa que toda persona física y jurídica tiene, la actitud aséptica y tecnicista evidencia en las presentes actuaciones **un desinterés absoluto por la violencia engendrada contra las mujeres en el medio que presiden.**"



Fuente: (Twitter).

"Esto al punto de que lo único que hicieron en lo actuado es cuestionar con argumentos banales e insuficientes los aspectos técnicos de representatividad, legitimación, etc., con el fin de hacer caer la presentación y sin brindar una sola explicación respecto a, por ejemplo, qué tipo de protocolo tiene la empresa para casos de violencia de género, las razones de los despidos de las mujeres implicadas, qué medidas se tomaron para averiguar la verdad sobre un tema tan grave que tomó estado público, cuáles son las razones por las cuales se mantiene a Laje en su puesto y al aire."



Fuente: (Twitter).

Del mismo modo, agregaron: **«Respecto al papel y responsabilidad de los dueños y autoridades del medio implicado, debe decirse que su actitud ante la situación resultó reaccionaria, anacrónica y a todas luces insuficiente. En relación a su intervención en este expediente, si bien puede entenderse el derecho a la defensa que toda persona física y jurídica tiene, la actitud aséptica y tecnicista evidencia en las presentes actuaciones un desinterés absoluto por la violencia engendrada contra las mujeres en el medio que presiden».**

"El afán de defender a su conductor deja a la empresa en una posición de absoluta complicidad con los graves hechos denunciados y de espaldas a una realidad (el empoderamiento de las mujeres para terminar de una vez con prácticas y conductas violentas contra ellas) que no va a detenerse por más caso omiso que quiera hacerse".



Fuente: (Twitter).

«Esto al punto de que lo único que hicieron en lo actuado es cuestionar con argumentos banales e insuficientes los aspectos técnicos de representatividad, legitimación, etc. Con el fin de hacer caer la presentación y sin brindar ni una sola explicación respecto a, por ejemplo, qué tipo de protocolo tiene la empresa para casos de violencia de género, las razones de los despidos de las mujeres implicadas, qué medidas se tomaron para averiguar la verdad sobre un tema tan grave que tomó estado público, cuáles son las razones por las cuales se mantiene a Laje en su puesto y al aire», indicaron también.

Además, mencionaron que **«el afán de defender a su conductor deja a la empresa en una posición de absoluta complicidad con los graves hechos denunciados y de espaldas a una realidad (el empoderamiento de las mujeres para terminar de una vez con prácticas y conductas violentas contra ellas). Que no va a detenerse por más caso omiso que quiera hacerse».**

“Con su actitud la empresa, además, revictimiza a las mujeres implicadas, ya que la inacción respecto a lo ocurrido, aún ante la presentación de denuncias formales, reafirma la postura tomada al despedir a las trabajadoras que no se sometían a los abusos de Laje, o al permitir su persecución y acoso laboral, sin garantizar los más elementales derechos laborales”.



Fuente: (Twitter).

«Con su actitud, la empresa además revictimiza a las mujeres implicadas, ya que la inacción respecto a lo ocurrido, aún ante la presentación de denuncias formales, reafirma la postura tomada al despedir a las trabajadoras que no se sometían a los abusos de Laje, o al permitir su persecución y acoso laboral, sin garantizar los demás elementales derechos laborales», dijeron.

Y por último, sugirieron que «recomendaciones: capacitaciones sobre violencia de género a fin de evitarlas en el futuro. Como medida de reparación, producir segmentos sobre derechos de la mujer en los programas de noticia de la mañana. Elaboración de un protocolo para prevenir y sancionar la violencia de género de acuerdo a lo establecido por el convenio 190 de la OIT. Creación de un área de género que prevenga e intervenga en eventuales denuncias».

RECOMENDACIONES:

- Capacitaciones sobre violencia de género a fin de evitarlas en el futuro.
- Como medida de reparación, producir segmentos sobre derechos de la mujer en los programas de noticias de la mañana.
- Elaboración de un protocolo para prevenir y sancionar la violencia de género, de acuerdo a lo establecido por el Convenio 190 de la OIT.
- Creación de un área de género que prevenga e intervenga en eventuales denuncias.



Fuente: (Twitter).

Fuente: Pronto